



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil Veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-004-2017-00255-00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA
Demandado	CLAUDIA PATRICIA ORTIZ RUIZ
Decisión	No accede a lo solicitado
Providencia	Auto No. 945 V

En atención al memorial que antecede, el Despacho le informa al memorialista que su solicitud no es de recibido, toda vez que, el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 020-51038, se encuentra contenido en la diligencia de remate (fl.112) y el auto que aprobó dicha diligencia (fl.120), razón por la cual no es necesario adicionar el auto de fecha 5 de agosto de 2020 (fl. 134) además, porque el auto de fecha 5 de agosto de 2020, fue muy claro al indicar que las demás partes del acta objeto de corrección quedaban en el estado allí indicado.

SE HACE CONSTAR que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ
(FIRMADO DIGITALMENTE)

NLB

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p style="text-align: center;">En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p>
